

Normas para el acceso a los fondos bibliográficos y documentales.

El acceso se realizará siempre mediante **cita previa** de martes a viernes en horario de mañana.

El **aforo** será del 75% a partir del 6 de julio. Para poder cumplir además con la distancia de seguridad el máximo de personas que pueden acudir simultáneamente son dos.

La **distancia de seguridad** deberá ser de al menos metro y medio. Cada persona se situará en una mesa individual.

Uso de ordenadores. Se limpiarán después de cada uso.

Se tendrán en cuenta las siguientes **medidas de higiene**:

- **Cuarentena** para materiales utilizados. Para el material bibliográfico se guardarán 3 días de cuarentena antes y después de cada uso o consulta. Los investigadores deberán especificar en su solicitud el material a consultar para poder cumplir los 3 días de cuarentena anteriores.
- **Gel hidroalcohólico** en la estantería que separa los dos grupos de mesas. Será obligatorio su uso al inicio de la consulta.
- Uso obligatorio de **mascarilla**.
- Uso obligatorio de **guantes** en caso de material histórico. Serán facilitados por el museo.

Medidas de comunicación. Habrá un cartel de sobremesa en cada puesto con las normas que se deben cumplir. De igual forma se les enviará a los investigadores las normas junto a la respuesta de su solicitud.

Sin límite máximo de documentos o unidades para su consulta.